# SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

# TALCA, MARZO 22 DE 2024

RESOLUCION EXENTA Nº 339 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuesto N° 21.640 del 18.12.2023 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°146, de 2020, sobre delegación de facultades, y la Resolución Exenta N° 63, de 2021, que la complementa, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

#### CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los

presupuestos valorizados que se detallan:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

\$1.177.579.-

## RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por compra de Permisos de Circulación año 2024, para vehículos fiscales pertenecientes a la VII D. R. Talca, según Orden de Compra manual N° 01 por \$ 1.177.579.-

Proveedor ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA, Rut № 69.110.400-1, domiciliado en 1 Norte #797, Talca, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$1.177.579.- (Un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.07.06 "PERMISOS DE CIRCULACION"

\$1.177.579.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

MARIO GONZALEZ ZUÑIGA DIRECTOR REGIONAL

# SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

### TALCA, MARZO 22 DE 2024

RESOLUCION EXENTA Nº 339 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuesto N° 21.640 del 18.12.2023 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°146, de 2020, sobre delegación de facultades, y la Resolución Exenta N° 63, de 2021, que la complementa, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

#### CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los

presupuestos valorizados que se detallan:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

\$1.177.579.-

## RESUELVO:

 $1^{\circ}$  AUTORIZASE la cancelación por compra de Permisos de Circulación año 2024, para vehículos fiscales pertenecientes a la VII D. R. Talca, según Orden de Compra manual N° 01 por \$ 1.177.579.-

Proveedor ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA, Rut № 69.110.400-1, domiciliado en 1 Norte #797, Talca, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$1.177.579.- (Un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.07.06 "PERMISOS DE CIRCULACION"

\$1.177.579.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: MARIO GONZALEZ ZUÑIGA – DIRECTOR REGIONAL Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

Daniela Gonzalez Rojas Encargada de Servicios y Chile Compra